

Guía legal para ejercer el derecho de supresión

Bartolomé Martín, director responsable de propiedad intelectual y nuevas tecnologías en KPMG, confirma que para ejercer el derecho de supresión (y, por tanto, el derecho al olvido) "es imprescindible que el ciudadano acuda a la entidad que está tratando sus datos, en este caso al buscador". Los buscadores como Google, Bing o Yahoo! disponen de sus formularios para recibir las peticiones. De hecho, Microsoft explica que, "con Bing busca un equilibrio entre el soporte de la libertad de expresión y el acceso libre al contenido relevante de acuerdo con la legislación local". Por eso, revisa y evalúa la autoridad de los derechos de la solicitud, sus directivas aplicables y compromisos con sus usuarios en relación con la libertad de expresión, para finalmente

determinar si deben eliminar el acceso al contenido. Si la entidad no responde o si el ciudadano considera que la respuesta no es adecuada, el experto de KPMG explica que se puede interponer una reclamación a la AEPD que decidirá si estima o no esta reclamación. Si el interesado ha fallecido serán las personas vinculadas por razones familiares o, de hecho, así como sus familiares quienes puedan dirigirse al responsable o encargado del tratamiento para "solicitar el acceso a los datos personales de aquella y, en su caso, su rectificación o supresión". La excepción será cuando la persona fallecida lo hubiese prohibido expresamente o así lo establezca la ley.

Una empresa debe suprimir o bloquear los datos de un trabajador fallecido según su finalidad

nal denegó el amparo de TVE porque "ciertas noticias pueden expandirse de modo que alcance a personas del ámbito familiar de aquel".

En opinión del director responsable de propiedad intelectual y nuevas tecnologías en KPMG, "si se trata de un personaje público y el tratamiento de la información que acompaña a las imágenes es respetuoso con el difunto, en principio, debería prevalecer el derecho a la información y a la libertad de prensa".

Fallecimientos

El derecho fundamental a la protección de datos tiene "carácter personalísimo" y queda extinguido tras el fallecimiento de una persona. Sin embargo, existen derechos y obligaciones que ha generado el causante sobre su persona y sobre sus herederos.

Por eso, los expertos de Ecija explican que como el fallecimiento de un trabajador implica la extinción de la relación laboral de acuerdo al Estatuto de los Trabajadores (ET), la empresa, responsable

del tratamiento de datos, deberá proceder a la "supresión o bloqueo de los datos que no son necesarios para la finalidad con la que fueron recabados".

La duración de este bloqueo "estará directamente relacionado con la prescripción de las acciones para la exigencia de responsabilidades derivadas del tratamiento". Si la empresa se niega a atender una solicitud para suprimir los datos cuando no existe base jurídica para su tratamiento o cuando no son necesarios para su fin o cuando son tratados de otro modo, "cabe tanto denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), como el ejercicio de acciones judiciales correspondientes contra la actuación de la empresa", incluyendo reclamación por posibles daños posibles y perjuicios ocasionados por esta conducta.

Además, concluyen que "en determinados casos, puede ser necesario mantener esta información a disposición de jueces y tribunales, durante los plazos establecidos". Por ejemplo, será infracción leve si la empresa "no conserva durante cuatro años la documentación o los registros que acrediten las obligaciones de afiliación, altas, bajas o variaciones, los documentos de cotización, los salarios y el pago de prestaciones".

DERECHO PÚBLICO

Eliana Bejarano, nueva socia de Cremades

El fichaje de la firma dirigida por Javier Cremades fue asesora y funcionaria del Gobierno colombiano.

A. Galisteo. Madrid Cremades continúa incorporando talento a su firma. A los recientes fichajes de Aída Martínez y Silvia Ara suma otra socia al despacho. Se trata de Eliana Bejarano, que llega para trabajar en las áreas de derecho público internacional, económico, digital y de relaciones institucionales.

Bejarano fue durante varios años asesora y funcionaria del gobierno colombiano, desempeñando distintos cargos de relevancia jurídica y política, entre ellos la apertura de la primera representación diplomática de Colombia en Azerbaiyán. Asimismo, la socia del despacho dirigido por Javier Cremades ha liderado varios procesos internacionales de defensa por los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

En los últimos cinco años, la nueva socia de Cremades ha asesorado a distintos go-



Carlos González, socio director de Cremades & Calvo-Sotelo, junto a Eliana Bejarano, socia de la firma.

biernos y empresas en sus políticas de internacionalización y desarrollo sostenible. En la actualidad, Bejarano lidera un proyecto empresarial sobre seguridad alimentaria, con gran impacto social para Latinoamérica. También ejerce como profesora en el instituto tecnológico de formación online Zigurat Global Institute of Technology.

En cuanto a su formación académica, la incorporación de Cremades es licenciada en Derecho por la Universidad Externado de Colombia. Asimismo, cuenta con un máster en cultura jurídica y derecho comparado por la Universidad de Génova (Italia).

Además, actualmente, Bejarano se encuentra realizando un doctorado en University College London.

CUMPLIMIENTO

Ventura Garcés impulsa 'compliance' con Teresa Olivé

Laura Saiz. Madrid

Tras 14 años en Naturgy, donde entró como responsable de servicios jurídicos de regulación de la energética, Teresa Olivé cambia su trayectoria profesional para asesorar a las empresas desde un despacho de abogados. Así, acaba de cerrar su incorporación a Ventura Garcés como directora de las áreas de cumplimiento normativo, derecho administrativo y derecho de la energía.

La responsable de *compliance* de Naturgy desde 2018 hasta 2021 atendió los requerimientos de cumplimiento normativo en el ámbito corporativo en España y otros países como Argentina, Brasil, México y Australia. Además, tiene una dilatada

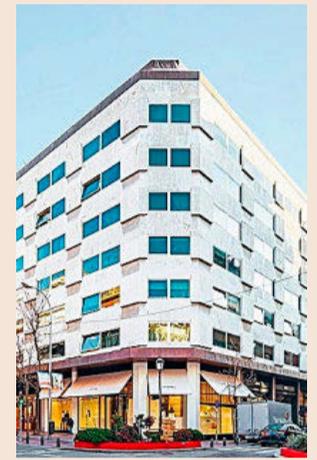


Teresa Olivé, directora de cumplimiento normativo, derecho administrativo y de la energía de Ventura Garcés.

experiencia en derecho administrativo y contencioso administrativo y sectores regulados.

Licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas y con el máster en derecho comunitario en la Uni-

versidad Politécnica de Madrid y el curso superior de derecho de la competencia del Instituto de Estudios Bursátiles (IEB), Teresa Olivé también tiene experiencia en la gestión de arbitrajes internacionales de gran relevancia.



Sede de las nuevas oficinas de Ecix, en Lagasca 88.

INMOBILIARIO

Ecix cambia de sede para impulsar su crecimiento

A. Galisteo. Madrid

La etapa de los espacios abiertos y compartidos llegó a su fin. Al menos es lo que piensan en Ecix, consultora legal tecnológica que ha optado por mudarse a unas oficinas más grandes en la que vuelven los despachos privados. "La pandemia ha impulsado la digitalización. Ahora, la mayor parte de las reuniones se hacen por Zoom, un hábito que si se hace un espacio abierto y, sobre todo compartido, molestas a tu compañero. Por eso creemos que hay que volver al concepto de despacho individual o, como mucho, de dos personas", explica Álvaro Écija, socio fundador de la firma.

De esta forma, Ecix abandona su sede en Castellana para trasladarse a la calle Lagasca número 88, en la que ha alquilado una planta de más de 2.000 metros cuadrados en los que la consultora legal ha montado más de 70 despachos individuales. "Entre el teletrabajo y los espacios individuales o, como mucho, de dos personas, la nueva sede, además de ser más grande y procurar seguridad para responder a futuras medidas anticovid, nos facilita el trabajo", aclara Écija.

La mudanza además viene impulsada por el crecimiento de la firma. "El área de privacidad de nuestros clientes ha visto incrementada su actividad debido al aumento importante de las multas en esta materia creciendo un 500% en el último año. Esto ha obligado a grandes empresas y administraciones públicas a elevar su capacidad de contratación y por ende, nuestro trabajo", asegura Écija.